

Arias, de esta ciudad. Mide 39,60 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza, situada en la parte del fondo, de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte, y fondo, corral de don Sebastián Olive. Inscrita al folio 127 del libro 275 de Palma VI, tomo 1.975, finca 14.345.

2. Urbana número 3 de orden: Vivienda en la planta alta segunda con acceso por el zaguán y escalera, señalada con el número 10 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte, y fondo, vuelo sobre la terraza de la planta alta primera. Inscrita al folio 130 del tomo 1.975 del archivo, libro 275 de Palma VI, finca 14.346.

3. Urbana número 4 de orden: Vivienda alta tercera, con acceso por el zaguán y escalera, señalada con el número 10 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de don Gabriel Terrasa; izquierda, solar de don Antonio Llomparte, y fondo, vuelo sobre la terraza de la planta alta primera. Inscrita al folio 134 del tomo 1.975 del archivo, libro 275 de Palma VI, finca 14.347.

Valorada en la suma de 4.040.000 pesetas cada uno de los lotes.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.136.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 13 de marzo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 490/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a «Famalar, Sociedad Limitada», don Francisco Rosario Lalamar García, doña María Ángeles Martín Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Decimoséptima. Descripción de la finca que es objeto de hipoteca:

Urbana. Nave industrial en término de Parla, parte del polígono industrial denominado «Ciudad Industrial de Parla», señalada con las letras y números H-7 y H-8, en el plano parcelario con su Plan Parcial de Ordenación, en la actualidad calle Londres, 54 y 56.

Consta de planta baja y una pequeña planta alta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 677 metros 61 decímetros cuadrados, de los que unos 50 metros cuadrados corresponden a oficinas, servicios, almacén y el resto totalmente diáfana.

La planta alta ocupa una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente y está destinada a oficinas, servicios, almacén y se encuentra totalmente situada encima de la planta baja en su parte que está delimitada igualmente para oficinas y servicios.

Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido.

Tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado, electricidad y demás medidas de seguridad exigidas en el polígono industrial.

Se encuentra construida sobre la parcela de terreno en término de Parla, parte del polígono industrial denominado «Ciudad Industrial de Parla», señalada con las letras y números H-7 y H-8, en el plano parcelario. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.123 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle del polígono; sur, con la parcela H-21; este, con la parcela H-9, y oeste, con la parcela H-6.

Título: Les pertenece con carácter ganancial en cuanto a la parcela por compra a la sociedad estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo «Sepes», mediante escritura autorizada por mí, en esta villa, el 21 de diciembre de 1987, bajo el número 2.684 de protocolo. Y en cuanto a la edificación, por haberla construido de nueva planta, mediante otra autorizada, igualmente por mí, en esta villa, el 20 de enero de 1989, bajo el número 221 de mi protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 488, libro 14, folio 190, finca número 916, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de mayo de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primera.—Que el tipo de la subasta es del 44.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 15 de julio de 1998, a las diez quince horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—17.523.

PATERNA

Edicto

Doña Eloisa Docavo de Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 21 de enero de 1998, dictada en los autos número 245/1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Llopis Alborn y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.059.375 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.059.375 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno en Burjasot, comprensivo de 495 metros 21 decímetros cuadrados, hoy calle Santa Teresa de Jesús. Linda: Por norte, en una línea de 29 metros, con José Martí Bosch, hoy el Arroyo; por sur, en una línea de 34 metros, con don Vicente Balt; por este, en una línea de 22 metros, con una calle en proyecto, hoy Santa Teresa, y por oeste, en una línea de 12 metros 80 centímetros, con la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 56, de Burjasot, folio 76, finca 4.704.

Dado en Paterna a 21 de enero de 1998.—La Juez, Eloisa Docavo de Alcalá.—La Secretaria.—17.936.